



Fecha: 19/12/2022

ACLARACIÓN N° 14

En el marco de licitación pública internacional y adjudicación del Contrato de participación público-privada, por el cual la Administración Pública Contratante encarga a una persona de derecho privado, el diseño, construcción, financiamiento y operación (que incluye equipamiento, mantenimiento de la infraestructura y el equipamiento, servicios de alimentación, economato, provisión del software de control, aseo, disposición final de residuos y control de plagas) de la obra pública denominada **“Centro de Rehabilitación” con Tres Unidades de Internación de Personas Privadas de Libertad (UIPPL) N° 27, 28 y 29**, en la Localidad de Libertad, Departamento de San José, por el período de 14 años, en el marco de la Ley N° 18.786 y su Decreto reglamentario N° 17/012 de 26 de enero de 2012, modificativos y concordantes, se reúne la Comisión Técnica designada por Resolución del Ministro del Interior de 13 de diciembre de 2021 (Expediente 2021-4-1-0008179), a los efectos de responder las consultas realizadas:

ÁREA TEMÁTICA N°1

Consulta 1:

Sección I: PCA, Apartado 17.1 Documento 3 “Experiencia del Oferente” se dispone:

Mantenimiento de infraestructura e instalaciones:



Comisión Técnica LP 26/2022 PPP

“El Oferente deberá acreditar documentalmente experiencia en los últimos 5 años mediante contratos de mantenimiento, que sumen una superficie igual o superior a 10.000 m².

Si el oferente está formado por más de un integrante, podrán acreditar esta experiencia mediante suma simple de cada integrante.”

En la medida que se requerirá el mantenimiento por un lapso de 14 años, entendemos que es relevante la duración de los contratos de mantenimiento que acreditan el antecedente.

En consecuencia, solicitamos confirmar que el o los contratos de mantenimiento que acreditan el antecedente deben tener al menos cinco años de ejecución continua.

RESPUESTA 1: Se mantiene lo establecido.

Consulta 2:

Artículo 25 Pliego Condiciones Administrativas y artículo 11 del Proyecto de Contrato. Garantía de Cumplimiento de Contrato.

A) *Hacemos saber que vuestra Secretaría de Estado en el anterior contrato de PPP para la UPPL1 estableció un mecanismo de devoluciones parciales de la garantía de cumplimiento de contrato durante la fase de construcción del proyecto sujetas al cumplimiento de hitos acreditados por la Inspección de Contrato, ver apartado 1.4.2.1 de los Pliegos de la Licitación 35/2012.*

Entendemos que es un mecanismo que mantiene el debido equilibrio entre las partes asociado a la existencia del efectivo riesgo de incumplimiento y permite a la Contratista ir desocupando líneas de riesgo que son elevadas en este tipo de contratos.

En consecuencia, solicitamos al Ministerio del Interior que prevea que el monto de USD 6.800.000 pueda ir reduciéndose en función de los avances de obra.

B) *En el mismo artículo y en el artículo 11 del Proyecto de Contrato se prevé que la garantía de cumplimiento de contrato se reduce con el pasaje de la etapa de construcción a la etapa de operación mediante la Puesta en Servicio de las Obras.*

“...La Administración Pública Contratante exigirá al adjudicatario definitivo una garantía de cumplimiento de contrato por un monto de USD 6.800.000 (seis millones ochocientos mil dólares estadounidenses). Esta garantía podrá irse reduciendo y modificando el concepto, como indica la cláusula 11.1. del Proyecto de Contrato...”

“ ...Por su parte 11.1 CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO



Comisión Técnica LP 26/2022 PPP

La Sociedad Contratista constituyó una garantía de cumplimiento de Contrato mediante XXX. Los documentos que compongan esta garantía y tengan plazo de vigencia deberán ser renovados al menos 30 Días antes del fin de su vigencia, hasta que ocurra su devolución. Una vez que sea puesto en servicio el Centro, el monto de garantía podrá ser reducido a USD 4.500.000 (cuatro millones quinientos mil dólares estadounidenses). Este será el monto de garantía de cumplimiento del contrato para la etapa de mantenimiento de la infraestructura...”

Asumimos que es viable que el Contratista:

- i) constituya una garantía de cumplimiento de contrato por la suma de USD 6.800.000 que tendrá una vigencia abierta pero cuya cobertura finalizará con el hito de Puesta en Servicio de la Obra.*
- i) constituya una garantía de cumplimiento de contrato por la suma de USD 4.500.000 cuya vigencia sea anual renovable, debiendo renovarse al menos 30 días anteriores a su vencimiento.*

RESPUESTA 2:

A) Se mantiene lo establecido.

B) Es aceptable que el Contratista:

- i) constituya una garantía de cumplimiento de contrato por la suma de USD 6.800.000 que tendrá una vigencia abierta pero cuya cobertura finalizará con el hito de Puesta en Servicio de la Obra.*
- ii) constituya una garantía de cumplimiento de contrato por la suma de USD 4.500.000 cuya vigencia sea anual renovable, debiendo renovarse al menos 30 días anteriores a su vencimiento.*

Consulta 3:

Tal cual se explicita en el Pliego, Apartado 15.3 “Visita a la zona de las obras”, se solicita por este medio la autorización para visitar el predio de las obras, realizar un relevamiento topográfico del terreno con dron y realizar los cateos pertinentes.

RESPUESTA 3: Coordinar con Departamento de Adquisiciones.

Consulta 4:

- Se solicita permiso para poder ingresar y realizar cateos en el predio donde se ejecutarán las obras. Por favor solicitamos nos puedan indicar cómo proceder para tener dicha autorización.



Comisión Técnica LP 26/2022 PPP

- Se solicita permiso para poder ingresar y realizar un mapeo del predio donde se ejecutarán las obras, con dron. Por favor solicitamos nos puedan indicar cómo proceder para tener dicha autorización

RESPUESTA 4: Coordinar con Departamento de Adquisiciones



Comisión Técnica LP 26/2022 PPP

i.